REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 760/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Leonardo Adolfo HANDELSMAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1991 la materia Metodología de la Investigación, conjuntamente con su correlativa inmediata Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 760/96 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 760/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Seminario de Sistemas, al alumno Leonardo Adolfo HANDELSMAN, legajo nro. 4-15891-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 24/97

U.T.N.
NL
MJD
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO